

05 de mayo de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

Referencia: Exceso Concentración por Emisor del Fondo de Inversión Abierto Liquidez Excel – Hecho Relevante.

Estimados señores:

Por este medio, en cumplimiento con el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12) y el Reglamento que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), tenemos a bien informarles que al cierre operativo del día 01 de mayo de 2020 existe un exceso a la concentración por emisor que excede el veinte por ciento (20%) del total de las inversiones en instrumentos financieros del Fondo.

Esta situación será regularizada en un plazo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del día del exceso, según se establece en la referida Norma.

Atentamente,



Banahí Tavárez Olmos
Vicepresidente-Tesorerera